



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 221 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

VISTO: El Informe N° 079-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 53781-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 163-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, el Informe N° 026-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR/D.TUR/mpch y la Carta N° 011-2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° (025-2010)/ORA de fecha 20 de enero del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa JB Contratistas Generales SAC, se ejecutó la obra: "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada", por un monto ascendente a Cuarenta y dos mil setenta con 44/100 nuevos soles (S/. 42,070.44) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, siendo esto así, mediante Informe N° 026-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR/ D.TUR/mpch, el Inspector de Obra Lic. Marino Padilla Chanca informa que la referida obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido concluida cumpliéndose con las metas establecidas de acuerdo a las estipulaciones técnicas y legales del contrato y el expediente técnico, por lo que deviene necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado: y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada", que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa | Presidente |
| 2. Arq. Juan José Retamoza Villavicencio | Primer Miembro |
| 3. Sr. Zócimo Sulca Villalva | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 221 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

